

## Resumen Ejecutivo

### El marco de referencia de la evaluación

La evaluación del III PDCV 2014 – 2017 abarca únicamente hasta 2016 dado que el 26 de mayo de 2017 es aprobado por el Consell el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, y ya las convocatorias de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y educación para la ciudadanía global se incluyen en el nuevo Plan Director.

El III PDCV establece que a su finalización *“se efectuará una evaluación externa sobre el nivel de consecución y la pertinencia de los objetivos y resultados previstos en el presente plan, que tendrá lugar en el último trimestre de 2018. El objetivo principal de esta evaluación será valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan y su contribución al logro de los impactos y resultados esperados”*, y en este sentido se considera que el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo (en adelante CVCD) *“lidere el proceso de evaluación del plan”*.

Además, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de esta consultoría se indica que la evaluación permitirá conocer *“la pertinencia, la eficacia y eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos a partir del análisis de los procedimientos y los mecanismos institucionales para su desarrollo”*.

### Enfoque de la evaluación

Para alcanzar estos objetivos hemos utilizado una metodología adaptada a la evaluación de este tipo de instrumentos, con los condicionantes que ellos tienen derivadas de sus propias características frente a la evaluación de actuaciones de menor envergadura, como son los proyectos de cooperación internacional o de educación para el desarrollo.

Así, atendiendo a los propósitos del trabajo, la evaluación tiene un carácter **sumativo**, pues valora los aspectos del Plan una vez ya ha finalizado, recapitulando sobre lo realizado y consolidando lo conseguido para tener una visión plena de conjunto, además se refuerza con los resultados de la metaevaluación que formaba parte del

contrato aún siendo un producto distinto, triangulando información en aspectos relevantes del mismo III PDCV; en menor medida resulta una evaluación de carácter **formativo** pues, si bien ofrece una información que debe ser útil para el enfoque y la gestión del siguiente Plan, ésta queda limitada en parte dado que el IV PDCV ya ha entrado en vigor como se ha mencionado.

De todas las maneras el enfoque formativo que le hemos dado resulta relevante y se basa en la participación efectiva de los implicados (**evaluación participativa**), de manera que éstos se apropien del proceso y realmente sea útil a futuro, uno de los propósitos de cualquier evaluación.

En el marco de la metodología descrita hemos hecho uso de una serie de instrumentos provenientes de la investigación social que se adaptan a **los principios de objetividad y participación**, donde se aúnan elementos de **carácter cualitativo y cuantitativo**.

### **Instrumentos e informantes clave**

La realización de un trabajo de este tipo supone la recogida, análisis e interpretación sistemática de la información que se indica en la matriz de investigación, identificándose las diferentes fuentes de información primarias y secundarias necesarias para dar respuesta a las preguntas evaluativas, y contrastar con los cambios que se desean conseguir.

El trabajo de investigación que se ha llevado a cabo mediante la utilización de los siguientes instrumentos:

**Entrevistas semiestructuradas:** Se entrevistó a un total de 35 personas representativas de la composición del CVCD; así fueron entrevistadas 5 personas de la DGCS, representantes de 4 ONGD, técnicos y un responsable político de los ayuntamientos de las cuatro capitales de provincia de la Comunitat Valenciana, las cinco universidades públicas, el Fons Valencià per la Solidaritat, dos organismos de Naciones Unidas, tres expertos, uno de ellos del CVCD, también se entrevistó al directivo de una de las organizaciones empresariales representadas en dicho Consell así como a la entidad financiera que forma parte de éste.

**Grupo de discusión**, con representantes de ONGD que se realizó en el local de la Coordinadora Valenciana de ONGD; participaron un total de 11 personas representando a 8 organizaciones asociadas a la coordinadora.

**Encuestas** a un grupo seleccionado de 28 ONGD, 17 de ellas participantes en el trabajo de investigación de la meta evaluación y 11 seleccionadas de acuerdo a su experiencia y representación en el sector; en el primer grupo se incluyó en las preguntas de la metaevaluación algunas que debían aportar además información para la evaluación final del III PDCV, y a todas ellas se les pasó una segunda entrevista exclusiva referente a esta evaluación final.

En total, el primero de los cuestionarios referido a los aspectos de evaluación fue contestado por el 75 por ciento del universo encuestado, mientras el segundo cuestionario lo fue en el 32 por ciento

Además en esta fase se realizó la **observación** de la web de diferentes entidades, incluida la de cooperación de la GVA, para identificar diversas cuestiones planteadas en la matriz de evaluación, y que debían de dar respuesta sobre todo a cuestiones sobre transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente se realizó en **análisis documental**, consultando diversas fuentes secundarias del propio sistema de cooperación de la GVA referida a los planes directores, estrategias, documentos de análisis y diagnóstico, convocatorias, legislación y otros como las actas de los diversos espacios de encuentro de los agentes de la cooperación valenciana que existen, así como los presupuestos de la GVA referentes a la cooperación internacional al desarrollo, y los generales para poder dar respuesta comparada a alguna de las cuestiones que nos hemos preguntado.

## Conclusiones

### Respecto al DISEÑO del Plan Director Adecuación al entorno, seguimiento y evaluación

- C1. El III PDCV hay que situarlo en el contexto de crisis económica e institucional, así como de desconfianza entre los agentes del sector y la Administración que se vivía en aquel período, lo que llevó a prorrogar por dos años el anterior PD; se trata de un instrumento que se elaboró en la fase final de los ODM, en pleno período de la Agenda Post-2015, con lo que tuvo una concepción transitoria

como quedó de manifiesto cuando se recortó su periodo de ejecución en un año para adaptar el siguiente instrumento de planificación estratégica de la cooperación valenciana a las nuevas circunstancias.

- C2. Para el diseño del III PDCV se tuvo en cuenta una parte de las recomendaciones del II PDCV; el proceso fue participativo aunque la premura con la que se redactó no permitió un análisis y reflexión en profundidad, y si bien guarda una lógica vertical razonable, la coherencia horizontal no lo es tanto; los indicadores son limitados para poder hacer un seguimiento y una evaluación adecuados, y no se acompañan de un sistema de fuentes de verificación, además carece de presupuesto asignado con lo que sin duda constituye un déficit importante a la hora de orientar la cooperación.
- C3. El III PDCV puede considerarse continuista respecto al anterior en lo que se refiere a las prioridades horizontales pues son exactamente las mismas; en cuanto a las prioridades sectoriales aparecen algunas diferencias como es la desaparición del codesarrollo como factor de desarrollo en la sociedad receptora o el mayor énfasis en la mejora de la gestión de la cooperación valenciana a través de enfoques de calidad, también se produce un cambio importante respecto a las prioridades geográficas, uno como consecuencia de la eliminación de las acciones de codesarrollo<sup>1</sup>, y otro por la reducción de países y territorios prioritarios que pasa de 22 a 13, y los de atención especial, que pasa de 21 a 5; los instrumentos siguen siendo los mismos excepto el codesarrollo, aunque se profundiza en lo que se refiere a la cooperación técnica.
- C4. La prioridad geográfica se siguió los criterios indicados de concentración de la ayuda en países prioritarios y PMA, y de tradición de la cooperación valenciana, sin embargo la diferenciación estratégica entre países y territorios prioritarios, para el período 2014-2017 y países de atención específica para el periodo 2014-2015, no queda clara más allá de la estrategia de concentración geográfica, además se han utilizado dos índices a la hora de seleccionar los países, el de PMA de la UNCTAD y el IDH del PNUD, esto puede dar lugar a confusión.
- C5. En cuanto a los instrumentos, una buena parte del sector considera que no son adecuados e introduciría otros que refuercen a los propios agentes de la cooperación y que posibiliten una cooperación de calidad en especial a través de la identificación de contrapartes y zonas de actuación.

### **Respecto al IMPACTO en la cooperación valenciana**

- C6. El III PDCV ha buscado el fortalecimiento de la cooperación valenciana a través de la formación, las prácticas profesionales en la propia DGCS y en el exterior, la investigación aplicada, el análisis y los estudios, a través del fomento de encuentros e intercambios entre los diferentes agentes, públicos y privados, de la cooperación valenciana, la puesta en marcha de instrumentos y modalidades

---

<sup>1</sup> Había 11 países para la promoción del Codesarrollo

de cooperación que facilitaran el trabajo a los agentes de cooperación, y los instrumentos de evaluación y estudio de línea de base.

- C7. Las universidades valencianas, como centros investigación, retoman su papel a partir de 2016 con el nuevo convenio de carácter anual que firman, estructurado en tres áreas de acción: formación, investigación y desarrollo de proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD); la formación la han mantenido a pesar del recorte presupuestario sufrido, y que se refleja en los presupuestos de 2014 y 2015.

El hecho de que los convenios sean anuales, limita en algunas ocasiones la investigación que realizan las universidades, pues requieren un límite temporal más amplio.

- C8. El fortalecimiento de los recursos humanos de las ONGD se realiza tanto desde las universidades como de la propia CVONGD a través, en este caso del convenio de la línea nominativa denominada "Acciones de coordinación con agentes de Cooperación al Desarrollo".

- C9. La DGCD ha contribuido a la formación de los recursos humanos de la cooperación valenciana a través del programa de prácticas profesionales en cooperación internacional.

- C10. Además de la investigación aplicada, realizada básicamente por la universidad, a partir de 2016 la DGCS ha impulsado análisis y estudios vinculados entre otros al diagnóstico de la cooperación valenciana, el impulso para las alianzas de la Agenda 2030 o en materia de género y derechos humanos.

- C11. El punto de inflexión respecto a la aparición de espacios de encuentro y reflexión para la participación de los diversos agentes de la cooperación fue la conferencia estratégica de noviembre de 2015, lo cual dio paso a una nueva manera de entender la relación entre los agentes de la cooperación valenciana.

- C12. Durante 2016 la DGCS lideró diversos espacios de intercambio y encuentros donde se trataron temas como la nueva ley de cooperación o el nuevo PD, también temáticas puntuales alrededor de los ODS, etc, todo lo cual ha tenido una repercusión en el sector en el sentido de abrir espacios de participación; la territorialización de estos encuentros es un hecho que se valora positivamente por el sector.

- C13. Los instrumentos y modalidades de cooperación en la práctica han sido los mismos a lo largo de todo el período, la única variación se ha producido en el convenio con las universidades, que se valora positivamente en cuanto al criterio establecido en el PD de facilitar el trabajo de los agentes de cooperación.

La otra modificación se ha dado en la convocatoria de EpD y sensibilización, introduciéndose en 2016 tres modalidades de proyectos que intentaba dar una mayor racionalidad a la hora de plantear las actuaciones de acuerdo a la realidad con la que se encuentran las organizaciones.

- C14. La evaluación y el estudio de LdB, se consideran instrumentos importantes en la estrategia de cooperación, no obstante su utilidad en proyectos de menor envergadura resulta limitada según las ONGD.
- C15. En el caso de las evaluaciones se observa una correlación importante entre la calidad de la evaluación y la utilidad que ven en ella.
- C16. En el caso de los estudios de LdB, el momento más adecuado sería en la definición de la intervención no al inicio de la intervención.
- C17. Las guías para la elaboración del estudio de LdB y de evaluación, se consideran como instrumentos de ayuda a las organizaciones para la gestión de estos procesos, no obstante habría que revisar los manuales de gestión de estos instrumentos y adaptarlos según el tipo de proyecto de que se trate y el presupuesto asignado, pues si no es así nos podemos encontrar con que estos procesos al final significan un impacto negativo para las propias organizaciones.
- C18. Se pretendía fomentar el trabajo en red y las alianzas, sin embargo el impacto ha sido limitado se constata la necesidad de continuar trabajando en esta línea y con mayor razón según el enfoque de la Agenda 2030.
- C19. Las alianzas, entendidas como agrupaciones de organizaciones, se limitan a los actores de cooperación; al respecto se detecta una cierta necesidad que participen otros actores ajenos a la cooperación, aportando su experiencia en alianza con las organizaciones de cooperación.
- C20. No se ha alcanzado la meta de dotar a la cooperación valenciana de un conjunto básico de normas y estándares de intervención aplicables a los programas de ayuda humanitaria, en este sentido a Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022 (aprobada por Les Corts el 22 de noviembre de 2017) deben ser el instrumento adecuado.
- C21. Durante el período que se analiza, según presupuestos de la Generalitat Valenciana, se han destinado a la ayuda humanitaria y de emergencia 2.945.000 €, el 17,10 por ciento del presupuesto total; el mecanismo de financiación ha sido a través de convenio (el 79,60 por ciento) y mediante concurrencia competitiva (el 20,40 por ciento), en principio este porcentaje resulta muy desequilibrado a favor de los convenios.
- C22. Existe un mecanismo de financiación específico para los programas de ayuda humanitaria, a través de convenios, y por concurrencia competitiva a través del CAHE; no obstante se percibe como una limitación los procedimientos administrativos para los desembolsos, especialmente a través del CAHE y cuando se trata de ayuda de emergencia.

## **Sobre la PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana**

- C23. Consultadas las ONGD sobre su participación en el III PDCV, éstas señalan que ha sido mayor en la fase de evaluación con un 90 por ciento, en la formulación en un 10 por ciento y en la ejecución de únicamente un 10 por ciento.
- C24. El CVCD excepto en 2015, el resto de años se ha reunido según el Decreto que regula su funcionamiento.
- C25. Como espacios de participación, el nuevo decreto que regula el CVCD establece además de las reuniones del Consell la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo, lo cual se considera acertado y si se gestiona adecuadamente puede contribuir a fortalecer la cooperación valenciana desde la participación de los diversos agentes implicados.
- C26. En general se manifiesta que se ha superado la etapa de desconfianza entre la Administración y las ONGD que estuvo presente durante tantos años; el Pleno del CVCD funciona según su reglamento, pero el resto de espacios que existen para el encuentro, el diálogo y la reflexión, como son la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo del CVCD todavía no operan como está previsto.
- C27. La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, como órgano colegiado al que corresponde la coordinación recíproca con las demás administraciones valenciana no está operativa, no se ha reunido ninguna vez en este período, sin embargo sus funciones son importantes, entre otros, porque permitiría la participación y la generación de sinergias entre financiadores valencianos de la cooperación.
- C28. El CAHE sirve de punto de encuentro entre los donantes y las organizaciones que operan en la ayuda humanitaria pero no existen espacios para la discusión y reflexión en cuanto a políticas de acción humanitaria.
- C29. El CAHE debe constituirse como eje vertebrador de la solidaridad valenciana en la respuesta a emergencias, debe tener la capacidad de aglutinar a los donantes de la Comunitat Valenciana, tanto públicos como sector privado (entidades financieras, fundaciones, empresas).
- C30. La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo se ha reunido una vez; es importante su funcionamiento para dotar de contenido Programa de Cooperación Técnica Descentralizada.

### **Sobre la APROPIACIÓN por parte de los Agentes de la cooperación valenciana**

- C31. Con el cambio de Gobierno se ha producido un cambio cualitativo en cuanto al funcionamiento y comunicación en el Pleno del CVCD; se considera un acierto en nuevo decreto que lo regula, en especial por la nueva composición y los ámbitos de trabajo que establece, sin embargo éstos no se han desarrollado plenamente.
- C32. Dado que a las ponencias técnicas y grupos de trabajo, además de la Comisión Asesora Permanente del CVCD, solo pueden participar las personas titulares de

las vocalías, esto resta capacidad en cuanto al trabajo y aportación se refiere, a aquellas entidades o sectores menos representados.

- C33. Para la CVONG y las universidades la nueva manera de relacionarse se valora positivamente, y el enfoque de los convenios y su dotación presupuestaria les permite incrementar las actividades y cumplir con su misión en cuanto a la formación, la implementación de proyectos de desarrollo, y la investigación en el caso de las universidades.
- C34. En el caso de las organizaciones empresariales ven en el CVCD un espacio para poder crear alianzas a partir del trabajo conjunto y el reconocimiento mutuo, lo cual, con los instrumentos oportunos, podría hacer realidad el establecimiento de alianzas con las ONGD.
- C35. Hasta el momento las empresas y organizaciones empresariales no hacen ninguna aportación a la cooperación y la acción humanitaria a través de la RSC que se contabilice.
- C36. Una de las recomendaciones de la evaluación del anterior plan era el establecimiento de un sistema de monitoreo del PDCV liderado por le CVCD, indicando que una Comisión específica del Consejo elabore el Protocolo del Sistema de Evaluación (TdR), sin embargo no se ha avanzado en este camino.
- C37. No se da una coordinación entre las diferentes administraciones públicas valencianas en materia de cooperación a pesar de que existe la Comisión Interterritorial creada para este fin; esta situación sin duda se refleja en el impacto de la cooperación y en los procedimientos que afectan a la gestión de ésta.

## **Respecto a la TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- C38. El III PDCV vincula la transparencia a la evaluación tal como se refleja en su OE 6, lo cual resulta limitado para lo que es el concepto de transparencia.
- C39. Tomando como referencia los resultados de la evaluación intermedia, se concluye el cambio importante que ha habido en cuanto a la transparencia de la información en materia de cooperación internacional respecto a la administración anterior, ello es valorado por los agentes de cooperación valencianos indicando que en gran medida se habría recuperando la confianza perdida en el período anterior.
- C40. La nueva web de cooperación es un paso importante en cuanto a la transparencia y el acceso a los informes anuales de rendición de cuentas, también como apoyo a los propios agentes de cooperación para mejorar a través del conocimiento y el acceso los recursos, no obstante falta información relativa a las actas de los diferentes espacios de encuentro de los agentes de cooperación o de contratos que por su naturaleza no son publicados en la plataforma de Publicidad de Subvenciones.
- C41. Se ha alcanzado la meta del indicador III.1.1 respecto a la mejora del acceso público a la información, aunque se debe seguir avanzando y definir de manera



más precisa este indicador por la importancia que tiene respecto a la rendición de cuentas de parte de la administración pública.

- C42. El conocimiento que tienen las organizaciones respecto a las herramientas de evaluación ex ante es valorada positivamente y ayuda a las entidades a preparar los proyectos; la devolución de resultados permite mejorar algunos aspectos. Un 60 por ciento valora como alta la transparencia del proceso y un 10 por ciento totalmente transparente.
- C43. Las evaluaciones externas de los proyectos, como criterio de transparencia según el OE 6, se está cumpliendo.
- C44. La difusión de los resultados de las evaluaciones de las intervenciones la DGCS lo hace a través de su web y además, en el caso de la evaluación intermedia del III PDCV en actos de socialización con los agentes de cooperación; en cuanto a las ONGD, los resultados los difunden a los socios en un 71 por ciento, y a la sociedad en general en un 57 por ciento.
- C45. Consultadas las ONGD sobre el grado de satisfacción respecto a la transparencia en la gestión de la cooperación valenciana, el 50 por ciento la considera muy satisfactoria o altamente satisfactoria, y un 10 por ciento la sitúa por debajo de 5 de puntuación en una escala que va del 1 al 10: todavía queda un camino por recorrer en este sentido.
- C46. Analizando la adjudicación según concurrencia competitiva o vía nominativa por concesión directa, el 79 por ciento del presupuesto se adjudica mediante concurrencia competitiva y un 20 por ciento lo hace a través de la línea nominativa, por lo que se cumple con el indicador que sitúa en un máximo del 20 por ciento los fondos que se asignan mediante subvención nominativa.
- C47. Las principales líneas de subvención nominativa han sido la ayuda humanitaria con el 68,10 por ciento del presupuesto, las universidades con el 20,30 por ciento y la CVONG con el 8 por ciento.
- C48. Sobre la justificación de los proyectos se evidencia que falta formación a nivel técnico, sobre todo después del proceso crítico que llevó a muchas organizaciones a prescindir de parte de su personal; el esfuerzo que realizan en dar respuesta a estos requerimientos es grande, además en ocasiones se incrementa el trabajo pues la Administración solicita documentación ya entregada por las organizaciones.
- C49. No existe una guía actualizada sobre la justificación de subvenciones que pueda dar apoyo a las organizaciones.

### **Sobre la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO de las sociedades**

- C50. No se ha cumplido con la recomendación del Síndic de Greuges, de destinar el 0,7 % de los presupuestos para Cooperación al Desarrollo según indica la Ley de Cooperación en su artículo 21.1; el año 2016 ha significado un punto de inflexión, pasando del 0,02 al 0,07 por ciento, pero muy lejos de la meta prevista.

- C51. El sector de la cooperación valenciana ha sido castigado muy duramente por las decisiones políticas en materia de presupuesto que se tomaron desde el inicio de la crisis: los años en los que se enmarca el III PDCV han sido los de mayor reducción presupuestaria, y queda muy lejos alcanzar los niveles anteriores a la crisis.
- C52. El III PDCD no contaba con presupuesto asignado, por ello analizando en términos porcentuales, se observa que la cooperación internacional ha sido del 51 por ciento, frente al 70 por ciento previsto, en EpD, ha sido del 24,50 por ciento, por encima del 15 por ciento del previsto, y la AH ha sido del 17,10 por ciento, frente al 15 por ciento previsto; hay que señalar que los indicadores del PD y la distribución presupuestaria del Programa 134.10 no guardan relación en cuanto a los criterios, introduciendo los presupuestos otras líneas, como derechos humanos o fortalecimiento de la sociedad civil que corresponderían a prioridades de otro carácter.
- C53. Determinar el grado de consecución de las metas previstas en cuanto a las prioridades sectoriales es difícil pues no existe una base de datos de proyectos ejecutados que cuente con esta información, además los indicadores del III PDCV no son apropiados para establecer una valoración; analizando los datos, deducimos que el 52 por ciento del monto ejecutado en proyectos de CD ha sido para proyectos sobre derechos económicos y sociales, el 29 por ciento para mejorar el acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza, y el 10 por ciento para gobernabilidad democrática.
- C54. En cuanto a las prioridades horizontales; por volumen de la ayuda el 54 por ciento de ésta se ha dirigido a Derechos Humanos, el 23 por ciento a Desarrollo Humano en la lucha contra la pobreza extrema y el 23 por ciento al enfoque de género, por tanto, en este caso no se habría cubierto la meta del 30 por ciento de los fondos dirigidos al empoderamiento de las mujeres u organizaciones de mujeres.
- C55. Para la Ayuda Humanitaria estaba establecido un porcentaje del 15 por ciento de los fondos anuales de cooperación; analizado todo el período, la cifra alcanza el 17,10 por ciento, con porcentajes que van del 13,10 por ciento al 28,60 por ciento anual.
- C56. En cuanto a las prioridades geográficas, todos los proyectos se han desarrollados en países prioritarios, no obstante no se ha alcanzado la meta de destinar el 20 por ciento a los PMA, quedándose en el 13 por ciento; el 70 por ciento de los proyectos financiados se localizan en América Latina
- C57. De los seis instrumentos que se establecen para llevar a cabo las acciones del III PDCV, se han desarrollado actuaciones a través de la cooperación económica, EpD y Sensibilización, Acción Humanitaria e investigación y formación; no se ha utilizado los instrumentos que preveía la Cooperación Técnica ni los indicados en el apartado "otros instrumentos".
- C58. No existen herramientas que midan el impacto en la sociedad valenciana de la EpD y la sensibilización, incluido el comercio justo, no obstante el mantenimiento durante todos estos años del convenio con la CVONGD para el apoyo de acciones de Comercio Justo, y el impulso de acciones de sensibilización por esta

organización, las ONGD y las universidades a partir del convenio de 2016, hace pensar que se está en la línea correcta.

- C59. El presupuesto en EpD y sensibilización durante este período ha sido de 2.212.586,00 € (el 77 % correspondió a 2016); en total el presupuesto destinado a EpD ha supuesto el 14,88 por ciento del presupuesto ejecutado.
- C60. No existe un relato claro y potente sobre los valores de la cooperación valenciana que llegue a la sociedad, sin duda se trata de un reto que debe comenzar por la construcción de ese relato entre todos los implicados, para después hacerlo llegar a la sociedad valenciana.

## **Sobre la ARMONIZACIÓN**

- C61. No se han articulado mecanismos de coordinación de la cooperación descentralizada con otras administraciones de la Comunitat Valenciana.
- C62. No existe un informe anual de parte del CVCD sobre la coherencia de los instrumentos de la cooperación valenciana, tal como estaba previsto en el indicador II.3.2 del III PDCV.
- C63. No se ha revisado, tal como estaba previsto en el indicador II.3.3, el órgano de Acción Humanitaria
- C64. La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo únicamente se ha reunido una vez en todo el período, en 2016, incumpliendo su propia reglamentación sobre el funcionamiento; tampoco se ha llevado a cabo ninguna acción conjunta entre departamentos del Gobierno Valenciano en materia de cooperación al desarrollo.
- C65. No existe coordinación de políticas con las administraciones locales. La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo no funciona, por lo que no existe conocimiento sobre las actuaciones que cada administración realiza más allá de los proyectos que se financian a través del CAHE.
- C66. A nivel estatal se está convocando las reuniones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo impulsada por la AECID.
- C67. No hay una coordinación efectiva con las políticas de cooperación europeas aunque se han detectado algunas posibilidades como la Cooperación Delegada en la que se quiere avanzar.
- C68. La armonización es una tarea que queda pendiente en la cooperación del Gobierno Valenciano; lo anterior sin duda tiene un efecto en la eficiencia, eficacia e impacto de nuestra política de cooperación.

## **Recomendaciones**

**Respecto al DISEÑO del Plan Director Adecuación al entorno, seguimiento y evaluación**

- R1. El Plan Director como principal instrumento que orienta la cooperación valenciana durante un período determinado, debe elaborarse con la participación de todos los agentes del sector y siguiendo una metodología que garantice su calidad, con la lógica horizontal y vertical adecuadas, y con asignación de presupuesto para realmente orientar la cooperación.
- R2. Introducir instrumentos que se adapten al nuevo enfoque de cooperación en concordancia con la visión y el planteamiento de los ODS y a la realidad en la que ya trabajan las organizaciones; algunos de estos instrumentos tendrían cabida en la cooperación técnica descentralizada.

Otros instrumentos pueden orientarse a apoyar a las organizaciones en su estructura, en la identificación de proyectos, incluyendo la línea de base, así como para identificar potenciales socios en zonas y países donde no han trabajado con anterioridad las organizaciones.

En proyectos de cooperación incrementar el período de ejecución a tres años.

- R3. En cuanto a las prioridades geográficas, establecer criterios claros y objetivos, en coherencia con la estrategia del plan, además de los países y territorios, priorizar zonas de actuación dentro de los países, en este caso se considera esencial la armonización de estrategias con la AECID a través de sus Marcos de Asociación País (MAP).
- R4. A partir de 2016 se ha producido un cambio importante en cuanto al organigrama de la DGCS y a los recursos humanos que la integran, todo ello para prestar un servicio adecuado a los retos que supone impulsar la estrategia de cooperación; estos cambios deben ir acompañados de la correspondiente formación así como del ajuste de los procesos necesarios que permitan una gestión eficiente de la estrategia.

### **Respecto al IMPACTO en la cooperación valenciana**

- R5. En los convenios con las universidades, revisar la conveniencia de que en el caso de la investigación se amplíe el límite temporal, de manera que se pueda adaptar a las características propias de esta actividad.
- R6. La DGCS debería establecer una estrategia para que los productos de las investigaciones que realicen las universidades y otros agentes se transfiera al sector, y a la vez de crear un espacio de conocimiento a través de la difusión de buenas prácticas.
- R7. La CVONGD debe ser un actor relevante en la formación de los recursos humanos del sector, ello debería potenciarse a partir del convenio que se firma anualmente con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

- R8. La DGCS debe promocionar ~~y liderar algún~~ espacio de encuentro e intercambio estratégicos en los ámbitos de la cooperación internacional y la Educación para la Ciudadanía Global, en la línea del que se realizó en noviembre de 2015, incluyendo la rendición de cuentas.
- R9. La DGCS debe realizar un control de calidad de las evaluaciones como medio para que éstas sean de utilidad a las organizaciones y contribuyan por tanto a aumentar la calidad de la cooperación valenciana.
- R10. Adecuar las guías sobre el estudio de LdB y de evaluación a las diferentes tipologías de proyectos, ~~de manera que no tenga un impacto negativo en las organizaciones debido al coste~~, en todos los términos, que supone un proceso de este tipo.
- R11. Promover estrategias e instrumentos que faciliten el trabajo en red y las alianzas; para ello el CVCD puede ser un escenario que facilite el reconocimiento mutuo entre los diferentes actores de la cooperación valenciana y propicie alianzas.
- R12. En ayuda humanitaria, debe establecerse el conjunto básico de normas y estándares de intervención, lo cual debería desarrollarse a partir de la nueva Ley Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.
- R13. Existe un mecanismo específico de financiación de la ayuda humanitaria y de emergencia a través de convenios y de concurrencia competitiva; el desequilibrio evidente a favor de los convenios requiere de una revisión, y determinar las posibilidades de llegar a otro equilibrio teniendo en cuenta las características propias de este tipo de ayuda, así como el compromiso de transparencia de la administración pública..

### **Sobre la PARTICIPACIÓN de los agentes de la cooperación valenciana**

- R14. Los diversos agentes implicados en la cooperación valenciana, desde las administraciones públicas hasta los agentes sociales o los representantes de distintos sectores de la sociedad valenciana que participan en los órganos de consulta y asesoramiento, encuentran en estos espacios los canales necesarios para potenciar la cooperación, y cada uno deberá asumir su rol, desde las administraciones públicas como responsables de las políticas y su implementación hasta los agentes sociales en su función de incidencia política.
- R15. La DGCD debe ejercer el liderazgo en la dinamización de los diferentes agentes de la cooperación que participan en el CVCD a través de los espacios de participación que se han creado como son la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo, estos espacios deben servir, además de para orientar y dar cuentas de la cooperación valenciana, como ámbitos de comunicación y conocimiento entre todos los actores de manera que se generen confianza y sinergia entre ellos para afrontar a través de alianzas y trabajo en red los retos a los que se enfrenta la cooperación.

- R16. La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo debería reactivarse como órgano complementario a la CVCD, en el que participan las administraciones locales, de manera que haya un intercambio de información que permita el fortalecimiento de toda la cooperación valenciana.
- R17. Se recomienda que el CAHE asuma un rol activo dirigido a promover la participación del sector privado en la acción humanitaria con el objetivo de coordinar mejor la colaboración de las empresas en la ayuda humanitaria y de emergencia, así como la colaboración entre los actores humanitarios y las empresas del sector privado valenciano.
- R18. La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo debe constituirse en el espacio clave para realizar una coordinación efectiva e intercambio de información entre departamentos de la GVA que impulse, en especial a través del Programa de Cooperación Técnica Descentralizada, acciones en materia de cooperación al desarrollo.

### **Sobre la APROPIACIÓN por parte de los Agentes de la cooperación valenciana**

- R19. Debe hacerse efectiva la operatividad de la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo del CVCD, de manera que cumplan con su función, hagan del Pleno del CVCD un órgano ágil para ratificar acuerdos o marcar líneas estratégicas de acción, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del compromiso de los participantes y su satisfacción por participar en este órgano.
- R20. Para fomentar la participación de todas las entidades y sectores que integran el CVCD en las diversas ponencias técnicas y grupos de trabajo, ver la posibilidad que al menos en estos escenarios miembros de las entidades representadas, diferentes a las personas titulares de las vocalías, puedan participar.
- R21. Mantener la forma y el enfoque en la colaboración con la CVONGD y las universidades, donde prime el enfoque de las acciones hacia el fortalecimiento de la cooperación valenciana, y la comunicación y reconocimiento de las partes.
- R22. En el caso de organizaciones empresariales y de las entidades financieras, es conveniente abrir el debate para establecer instrumentos que permita la colaboración con el resto de actores, tal como se viene haciendo por otro lado en situaciones puntuales y a través de su estrategia de RSC.
- R23. Impulsar los contactos con otras administraciones públicas valencianas a través de los cauces que existen, de manera que se coordinen políticas, acciones e instrumentos que redunden en la eficiencia de la cooperación valenciana y en su impacto.

### **Respecto a la TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- R24. Publicar en la web de cooperación las actas de las reuniones de los diferentes espacios de encuentro que existen (CVCD, CAHE, Comisión Interterritorial, Comisión Interdepartamental, etc).
- R25. Mantener actualizada de la nueva web de la cooperación valenciana, y ver en ella un instrumento importante para potenciar a los agentes de cooperación entre otros a través de la recopilación de diversos recursos, materiales, buenas prácticas, resultados de los estudios e investigaciones, etc.
- R26. El proceso de evaluación ex ante debe mantenerse en la forma que se implementó en la última convocatoria del período que se analiza, tanto por lo que supone de transparencia, como por la ayuda que supone a las entidades en la mejora de las propuestas.
- R27. Por lo que se refiere a la publicación de las evaluaciones como elemento de transparencia, se recomienda que se fomente algún mecanismo para que las entidades y universidades, al igual que hacen con sus estados financieros, den a conocer las evaluaciones al menos a través en su propia web.
- R28. En cuanto a la utilización de convenios respecto a la concurrencia competitiva, se ve como está dentro de la meta prevista no obstante, y para avanzar en la transparencia, se recomienda que se revise en el CVCD este criterio respecto a la ayuda humanitaria, a la vez que se ponga a disposición pública todos los convenios que se firmen-
- R29. Sobre los procedimientos de justificación, formar a los técnicos de las organizaciones a la vez que la DGCS debería editar una guía actualizada como se ha hecho con la evaluación o para la gestión del proceso del estudio de la LdB.
- R30. Desde el punto de vista del proceso administrativo, un paso más allá en la eficiencia de la cooperación sería que al inicio de la ejecución de cada proyecto se asignase un funcionario de la DGCS como referente para todas las cuestiones que la entidad requiera hasta la resolución final del expediente, esto sin duda sería de gran ayuda para los técnicos.

### **Sobre la CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO de las sociedades**

- R31. Aumentar progresivamente el presupuesto del Gobierno Valenciano a su política de cooperación al desarrollo para alcanzar la meta del 0,7 por ciento fijada en la Ley de Cooperación.
- R32. Es importante tener información sobre la ejecución presupuestaria según prioridades sectoriales y horizontales, para ello la DGCS deberá adecuar su sistema de información con los criterios que a tal efecto establezca en su PD.
- R33. Entre otras razones para no alcanzar la meta propuesta en cuanto al destino de la ayuda a PMA puede deberse a que las ONGD valencianas no cuentan con experiencia en estos países; al respecto se recuerda la propuesta que se ha hecho orientada a que la cooperación valenciana cuente con algún instrumento



que permita a las organizaciones la identificación de proyectos en aquellos países o zonas que no han tenido presencia.

- R34. Adaptar los instrumentos y las modalidades de cooperación a los nuevos desafíos que plantea el desarrollo; además de la cooperación económica, la Educación para la Ciudadanía Global y Sensibilización, la Acción Humanitaria, la investigación y la formación, se deberá fomentar la utilización de instrumentos de cooperación técnica descentralizada con mayor carga de transferencia de conocimiento..
- R35. Para abordar el reto que supone la sensibilización de la sociedad valenciana, además del incremento presupuestario para acciones de EpD y sensibilización, se requiere ajustar los instrumentos que faciliten el trabajo en red (ver recomendaciones sobre Participación).
- R36. Crear un relato sobre los valores de la cooperación valenciana a partir de un trabajo en el que participen todos los implicados; en este sentido se considera que el CVCD podría ser el mejor escenario a partir de la creación de un grupo de trabajo específico.

## **Sobre la ARMONIZACIÓN**

- R37. Sería conveniente analizar en profundidad, a través de alguna ponencia técnica o grupo de trabajo del CVCD, los diferentes instrumentos que dispone la cooperación valenciana, y adecuarlos a las nuevas necesidades que han aparecido, al respecto la cooperación técnica debería tener un papel relevante para promocionar la participación de otros actores de la sociedad valenciana en la cooperación, incluyendo la propia Administración Pública.
- R38. Revisar en base a la Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana y lo recogido en la Estrategia de AH de la CV 2018-2022.
- R39. Hacer operativa la Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo; aprovechar este espacio de encuentro para establecer al menos una coordinación de acciones con la Conselleria de Educación, en EpD y sensibilización que permita una relación estable entre las ONGD y los centros educativos para integrar los proyectos en los programas educativos de los centros.
- R40. Coordinar estrategias con los fondos europeos como es la Cooperación Delegada a través de la AECID como agencia acreditada, o el programa Instrumento Europeo de Vecindad – Cuenca Mediterránea (ENI CBC Meda) en este caso través de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado.



- R41. Coordinar las políticas de cooperación de las diferentes administraciones valencianas de acuerdo a lo indicado en la Ley de Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.
- R42. Para ser más eficaz, eficiente y conseguir un impacto mayor, debería establecerse una coordinación de políticas con la Administración del Estado y el resto de comunidades autónomas.

## Lecciones aprendidas

1. El Plan Director de cooperación internacional al desarrollo es el principal instrumento con el que cuenta la Administración para hacer efectiva su política en esta materia; por ello es imprescindible que dicho documento cuente con la calidad y los recursos suficientes que le permitan orientar la cooperación, haga partícipe a los diferentes agentes en su elaboración, disponga de instrumentos precisos para abordar su ejecución y contemple los indicadores suficientes y adecuados para hacer posible su seguimiento y rendición de cuentas a los agentes de cooperación y en general a la sociedad valenciana.
2. La cooperación valenciana se fortalece cuando los diferentes agentes tienen los instrumentos necesarios para realizar sus funciones, así lo vemos en las universidades donde además de formar realizan investigación y proyectos de cooperación universitaria; lo mismo sucede con la CVONG, que se constituye en elemento clave para fortalecer a sus propios asociados a través de las políticas que en este sentido debe impulsar la GVA.
3. El cambio habido en la propia estructura de la DGCS, incluyendo el incremento de personal, supone un reto en su formación así como en el ajuste de los instrumentos y procedimientos de trabajo.
4. Los espacios de encuentro y reflexión, y el impulso de la investigación y la elaboración de estudios son elementos esenciales para construir una cooperación valenciana de calidad.
5. Todavía falta un camino por recorrer al conjunto de agentes de la cooperación valenciana, incluido los departamentos de la GVA y municipios, en cuanto al establecimiento de alianzas y trabajo en red, de manera que se movilicen más recursos y conocimientos para afrontar los retos que se plantean en la Agenda 2030.
6. El Pleno del CVCD, y en especial la Comisión Asesora Permanentes, las ponencias técnicas y los grupos de trabajo, constituyen puntos de encuentro que podrían ser de gran impacto para fomentar la relación entre los diversos agentes de la cooperación valenciana; igualmente la Comisión Interterritorial debe jugar un papel esencial en la coordinación de políticas de cooperación de las diferentes administraciones públicas valencianas.

7. Solo mediante la coordinación de políticas de cooperación entre las distintas administraciones valencianas y entre los departamentos de la GVA se puede aspirar a incrementar sustancialmente el impacto de la cooperación, para ello es imprescindible dinamizar los espacios de encuentro que se recogen en el articulado de la Ley de la Generalitat Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana, aprobada por Les Corts el 22 de noviembre de 2017.
8. Se ha avanzado en gran medida en lo que se refiere a la transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados de la evaluación intermedia, no obstante para continuar por este camino sería importante poner a la disposición del público las actas de las reuniones de los diferentes espacios de encuentro y los convenios que se firmen.
9. Se necesita una decisión política clara de avanzar en el camino que permita alcanzar en los próximos años el 0,7 por ciento del presupuesto del Gobierno Valenciano destinado a cooperación.
10. Para gestionar un instrumento como es el Plan Director y rendir cuentas se necesita disponer de información suficiente, estructurada a través de un cuadro de mandos que de seguimiento a la estrategia de cooperación a través de los indicadores establecidos.
11. No se ha alcanzado la meta en cuanto a la ayuda a Países Menos Avanzados, una de las razones es la escasa presencia que tiene en estos países la cooperación valenciana; si se opta como prioridad estratégica, se debería diseñar algún instrumento que permita a nuestras organizaciones establecer contactos con contrapartes e identificar acciones en estos países.
12. Si una de las apuestas estratégicas del Gobierno Valenciano pasa por incorporar a otros actores a la cooperación internacional, en línea con lo establecido en la Agenda 2030, además de crear las condiciones oportunas para generar alianzas, deberán implementarse los diversos instrumentos para la Cooperación Técnica Descentralizada con los que cuenta el Plan.
13. No existe un relato claro y compartido sobre los valores de la cooperación valenciana que llegue a la sociedad, éste debería crearse y difundirse, y tal vez ahora es más importante después de la etapa que se vivió años atrás y de la puesta en marcha ya del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana.